



ACTA DE VALORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA “SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL PARA LAS FIESTAS NAVIDEÑAS DEL AÑO 2024-2025, INSTALACIÓN, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR”

En la Ciudad de Gáldar, a diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas veintidós minutos, se constituyó en el Salón de Plenos de las Casas Consistoriales sitas en Plaza de Santiago n.º 1 (Gáldar) la Mesa de Contratación integrada la Presidenta, doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza por delegación del Alcalde-Presidente don Teodoro C. Sosa Monzón en virtud de Resolución núm. 2023-1109 de fecha 20 de junio de 2023, como Vocales doña Candelaria Guerra Pulido, Secretaria Accidental de la Corporación, don Honorio Francisco Jorge Moreno, Interventor Accidental de la Corporación y Don José Antonio Vega Suárez, Tesorero Accidental de la Corporación, asistida por la funcionaria afecta al órgano de contratación doña María Ángeles Suárez González que actúa como Secretaria de la Mesa, a fin de llevar a cabo la valoración de la proposición económica y documentación cuantificable de forma automática y, propuesta de adjudicación del procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria para la contratación de “SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL PARA LAS FIESTAS NAVIDEÑAS DEL AÑO 2024-2025, INSTALACIÓN, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR”.

Tras la constitución de la Mesa de Contratación, la Presidenta acuerda proceder a examinar el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 10 de septiembre de 2024, de valoración de la oferta presentada con arreglo a los criterios y a la ponderación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el que se concluye que:

3.- VALORACIÓN FINAL

Una vez analizados los criterios que se establecían en los pliegos, la valoración total de los “**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**”, es la resultante de la suma de las puntuaciones asignadas; y el resultado final, ordenados de mayor a menor puntuación, es el siguiente:

	Oferta Económica	Mejoras	Puntuación
ILUMINACIONES DECORATIVAS ARTE Y LED, S. L.	80,00€	20,00€	100,00€

3.- CONCLUSIÓN.

Una vez aplicados los criterios señalados y habiendo estudiado la documentación aportada por cada una de las PROPUESTAS que se presentan al procedimiento, ha dado como resultado que la entidad propuesta para ser adjudicataria, por su mejor puntuación es:

ILUMINACIONES DECORATIVAS ARTE Y LED, S.L.

Ciudad de Gáldar.

Documento firmado electrónicamente al margen.





A la vista del informe de valoración de la proposición económica y documentación cuantificable de forma automática, la Mesa de Contratación acuerda que la valoración obtenida por el licitador en los criterios que se deben cuantificar automáticamente es la siguiente:

LICITADOR	a) Precio	b) Mejoras referidas con el objeto del contrato. Aumento en el número de elementos decorativos	PUNTUACIÓN TOTAL
ILUMINACIONES DECORATIVAS ARTE Y LED, S.L.	80,00	20,00	100,00

Y, visto y analizado el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 13 de septiembre de 2024, la Mesa de Contratación **ACUERDA**,

PRIMERO. Proponer al órgano de contratación la adjudicación del procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria «**SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL PARA LAS FIESTAS NAVIDEÑAS DEL AÑO 2024-2025, INSTALACIÓN, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR**», a la única proposición presentada por la entidad **ILUMINACIONES DECORATIVAS ARTE Y LED, S.L.** por importe de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CINCUENTA Y OCHO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (219.058,18 €)** y **QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (15.334,07 €)** correspondientes al Impuesto General Indirecto Canario.

SEGUNDO. Requerir mediante comunicación electrónica al licitador propuesto como adjudicatario la entidad **ILUMINACIONES DECORATIVAS ARTE Y LED, S.L.** para que constituya la garantía definitiva, así como para que aporte la documentación preceptiva.

No habiéndose formulado reclamación de ningún tipo se da por concluido el acto siendo las nueve horas veinticinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta. Y para que quede constancia de lo tratado, yo la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma de la Presidenta y Vocales.

